

SANTA CRUZ, 31 de Marzo 2021.-

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 1250 de fecha 13.11.2020, que Aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2021;
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 3.- El Decreto Exento N° 108 de fecha 01.02.2021, establece orden de Subrogancias.

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar modificaciones internas al Presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal, producto de la distribución de algunos gastos.

DECRETO EXENTO N° 854.-/

1. **MODIFIQUESE** el Presupuesto de Educación vigente, en la forma que se indica.

Disminución de Gastos

N° CUENTA	NOMBRE	DETALLE	
215.21.02	Personal Contrata		2,500,000
215.21.02.001.049.001	Bonificación de Excelencia Académica	2,000,000	
215.21.02.005.002.001	Bono de Escolaridad	500,000	
215.21.03	Personal Código del Trabajo		91,000,000
215.21.03.004.001.012	Sueldo Base PIE	30,000,000	
215.21.03.004.004.002	Bono Especial	61,000,000	
215.22.11	Servicios Técnicos y Profesionales		10,000,000
215.22.11.002.001.005	Ley SEP	10,000,000	
	TOTAL		103,500,000

Aumento de Gastos

Nº CUENTA	NOMBRE	DETALLE	
215.21.02	Personal Contrata		2,500,000
215.21.02.001.999.001	Otras Asignaciones	2,000,000	
215.21.02.005.002.002	Bono de Escolaridad Ley SEP	500,000	
215.21.03	Personal Código del Trabajo		91,000,000
215.21.03.004.001.014	Asignación de Experiencia	30,000,000	
215.21.03.005.001.009	Bono Terminó conflicto	35,000,000	
215.21.03.005.001.012	Bono Extraordinario Anual	6,000,000	
215.21.03.999.999.045	Bono Asistente de la Educación	20,000,000	
215.22.11	Servicios Técnicos y Profesionales		10,000,000
215.22.11.999.001.008	Otros	10,000,000	
	TOTAL		103,500,000

2. COMUNÍQUESE esta modificación dentro de los cinco días del mes siguiente de la fecha de la promulgación del Decreto a la Contraloría Regional del Libertador Bernardo O´Higgins, a través del validador web .

3. ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


FERMÍN GUTIERREZ RÍVAS
Secretario Municipal


GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Alcalde (S)

C.C.:

- Alcaldía (1)
- DAEM (1)
- Adm. y Finanzas (1)